

Actividades según el DNU 340/25

Actividades esenciales (75% de prestación mínima)

- Servicios sanitarios y hospitalarios: Incluye medicamentos, insumos y farmacias.
- Producción y distribución de servicios básicos: Agua potable, gas, combustibles y energía eléctrica.
- Servicios de telecomunicaciones: Incluye internet y comunicaciones satelitales.
- Aeronáutica comercial y control de tráfico aéreo y portuario: Incluye balizamiento, dragado, amarre, estiba, desestiba y remolque de buques.
- Servicios portuarios en general.
- Servicios aduaneros y migratorios: Incluye los vinculados al comercio exterior.
- Educación y cuidado de menores: Guardería, preescolar, primario, secundario y educación especial.
- Transporte marítimo y fluvial: Personas, cargas, mercaderías, servicios conexos y operaciones costa afuera.

Actividades de importancia trascendental (50% de prestación mínima)

- Producción de medicamentos e insumos hospitalarios.
- Transporte terrestre y subterráneo de personas y mercaderías.
- Servicios de radio y televisión.
- Industrias continuas: Siderurgia, producción de aluminio, química y cementera.
- Industria alimenticia: Toda su cadena de valor.
- Construcción y mantenimiento: Materiales, reparación de aeronaves y buques, minería, logística y frigoríficos.
- Cadena agropecuaria: Incluye correos, distribución y comercialización de alimentos y bebidas.
- Servicios bancarios y financieros: Incluye hotelería, gastronomía y comercio electrónico.
- Producción para exportación: Bienes o servicios destinados a compromisos internacionales.